



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES  
2017-2019



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO URBANO



El corazón de México  
H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00

Fecha de Rev.: 08 de febrero de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
19	17 DE ENERO DE 2018	TA-DLC-001
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe del Depto. de Licencias de Construcción	Director de Control Urbano	Secretario de Desarrollo Urbano

**NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO**

**Solicitud de licencia de construcción para construcciones, reparaciones, o ampliaciones menores de sesenta metros cuadrados de superficie en una casa habitación unifamiliar.**

**DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE**

Acudir a la Ventanilla Multitrámite con el/la Analista de Ventanilla Multitrámite con solicitud de licencia debidamente llenada y firmada, presentar los requisitos solicitados para el otorgamiento de la licencia para superficie menor a 60 metros; si procede se realiza la cotización y posteriormente el pago de la misma.

**Dirección/ Departamento / Área:** Dirección de Control Urbano/ Depto. de Licencias de Construcción

**Responsable de Atender:** Analista de Ventanilla Multitrámite

**Responsable de Resolver:** Jefe/a del Depto. de Licencias de Construcción

**Tipo de usuario:** Toda persona física o moral que lo solicite

**Documento o Servicio que se obtiene:** Licencia de Construcción

**Costo:**

Según los metros cuadrados que tenga la obra.

**Art. 98 párrafo 4**

-Formato de Licencia de Construcción: \$ 63.44 pesos

**Art. 98 párrafo 12**

-Bitácora: \$ 110.00 pesos

**Art. 63**

Habitacional

-Ampliación, remodelación y/o adaptación de edificación interés social hasta 60 m<sup>2</sup> \$ 55.00 pesos por m<sup>2</sup>

-Constr. Fracc. Interés social menores de 60 m<sup>2</sup> \$ 55.00 pesos por m<sup>2</sup>.

-Constr. Fracc. Popular de 60 m<sup>2</sup>. hasta 120 m<sup>2</sup> \$ 55.00 pesos por m<sup>2</sup>.

-Constr. Fracc. Popular mayor a 120 m<sup>2</sup> \$ 55.00 pesos por m<sup>2</sup>

-Constr. Fracc. medio \$ 55.00 pesos m<sup>2</sup>

Con Descuento de 35%

-Constr. Fracc. residencial y campestre \$ 55.00 pesos por m<sup>2</sup>

-Constr. Uso comercial cualquier ubicación y superficie. \$ 55.00 pesos por m<sup>2</sup>

-Constr. Naves Industriales con techo de lámina \$55.00 pesos por m<sup>2</sup>, y otro material \$55.00 pesos por m<sup>2</sup>

-Constr. Instituciones educativas, de salud y de culto religioso \$ 55.00 pesos por m<sup>2</sup>

-Costo por metro lineal de Bardeo Perimetral y Muros de contención mayores.

**Art. 63 fracción X**

**Bardeo perimetral mayores de 20 metros lineales.**

-Hasta de 2.50 m. de altura \$ 10.40 ml.

-Mayores de 2.50 a 5.00 m. de altura \$ 18.72 ml.

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES  
2017-2019



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO URBANO



**El corazón de México**  
H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00

Fecha de Rev.: 08 de febrero de 2017

**GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
19	17 DE ENERO DE 2018	TA-DLC-001
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe del Depto. de Licencias de Construcción	Director de Control Urbano	Secretario de Desarrollo Urbano

-Mayores de 5.00 m. de altura \$ 23.92 ml.

**Muro de Contención**

- Hasta de 2.00 m. de altura \$ 25.00 ml.
- Mayores de 2.00 a 5.00 m. de altura \$ 50.00 ml.
- Mayores de 5.00 de altura \$75.00 ml.

**Art. 63 fracción XI**

Factibilidad de licencia de construcción, revisión y análisis de prototipo de vivienda De cualquier superficie de construcción \$ 408.70 por prototipo.

**Permiso por ocupar la vía pública con material de construcción (no escombro)**

**Art. 64 fracción XII**

- Por un día
- Por cada semana

**Previo a expedición de Licencia de Construcción \$ 350.00**

En todos los casos que cuenten con local comercial o cualquier giro distinto al habitacional deberá presentar copia de la **Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística autorizada.**

**Nota 1:** Para los años subsecuentes el costo del trámite será de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags, para el Ejercicio Fiscal vigente.

**Nota 2:** Las personas con discapacidad, mayores de 60 años, pensionados o jubilados que se identifiquen y acrediten propiedad gozaran de un 50% de descuento en el costo total de acuerdo a la **Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal vigente.**

**Forma de Pago:** Efectivo, cheque y/o tarjeta de crédito / débito

**Tiempo de Respuesta:** 10 a 40 minutos presentando los documentos completos requeridos

**Vigencia del Trámite o Servicio:**

- 1 año** de 61 m<sup>2</sup> al 301 m<sup>2</sup>
- 2 años** de 302 m<sup>2</sup> s 1000 m<sup>2</sup>
- 3 años** de más de 1001 m<sup>2</sup>

**LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO**

**Oficina(s) Responsable(s):** Departamento de Licencias de Construcción

**Domicilio:** Calle Antonio Acevedo Escobedo No. 103, Zona Centro

**Teléfono(s):** 910-10-10 Ext. 3033 y 3037 y 3038.

**Correo electrónico:** Israel.sanchez@ags.gob.mx

**Horario de Atención:** 8:00 a 14:30 Hrs. de Lunes a Viernes

**REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS**

En planta baja y planta alta con distancia entre apoyos menor a 4 metros y en planta alta con superficie construida menor a 18 m<sup>2</sup> como primera ampliación, cuando los muros de la ampliación coincidan con los de la planta baja y no sean de adobe.

1.-Solicitud de licencia de construcción llena y firmada por el/la propietario/a

ORIGINAL	COPIA
1	

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES  
2017-2019



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO URBANO



H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00

Fecha de Rev.: 08 de febrero de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
19	17 DE ENERO DE 2018	TA-DLC-001
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe del Depto. de Licencias de Construcción	Director de Control Urbano	Secretario de Desarrollo Urbano

2.-Croquis o plano dibujando las medidas de todo el terreno incluyendo todas las áreas existentes y áreas a construir o ampliar. Se deberá dibujar todas las ventanas, nombre de los espacios y ubicación, en dos tantos firmados por el/la propietario/a.	1	
3.-Identificación oficial vigente de el/la propietario/a (credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cedula profesional, licencia de manejo).		1
4.-Recibo o contrato de agua o factibilidad de CCAPAMA del predio a construir.		1
5.-En caso de no ser el/la propietario/a quien haga el trámite, presentar Identificación del/la tramitarte y Carta poder firmada por el/la propietario/a	1 CARTA PODER	1 IDENTIFICA CIÓN OFICIAL
<b>En los casos donde se requiere perito/a responsable de obra, en planta baja y alta con distancia entre apoyos mayor a 4 metros y en planta alta con superficie construida mayor a 18 m<sup>2</sup> deberá presentar la siguiente documentación:</b>		
1.-Solicitud de licencia de construcción llenada y firmada por el/la propietario/a y el/la perito/a responsable de obra.	1	
2.-Bitácora de obra llena y firmada por el/la propietario/a y el/la perito/a de responsable de la obra.	1	
3.-Croquis o plano dibujando todo el terreno incluyendo todas las áreas existentes y áreas a ampliar: Se deberá dibujar todas las ventanas y nombre de los espacios y ubicación, en dos tantos. deberá estar firmado por el/la propietario/a y tramitante con carta poder y el/la perito/a responsable de obra.	1	
4.-Identificación oficial vigente de el/la propietario/a (credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cedula profesional, licencia de manejo).		1
5.-Recibo o contrato de agua o factibilidad de CCAPAMA del predio a construir.		1
6.-Credencial de el/la perito/a responsable de obra.	1	
7.-En caso de no ser el/la propietario/a quien haga el trámite, presentar Identificación del tramitarte y carta poder firmada por el/la propietario/a.	1 CARTA PODER	1 IDENTIFICA CIÓN OFICIAL

**FORMATO(S) A LLENAR POR EL(LA) SOLICITANTE**

- Solicitud de Licencia de Construcción.

**COMENTARIOS**

- Cuando se requiera perito/a responsable de obra, éste/a puede ser asignado por servicio social sólo en los casos que prevé el Código Municipal de Aguascalientes vigente.
- Cuando se tenga algún espacio para uso no habitacional, debe tramitarse, previamente, la Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística.
- Este trámite también se puede realizar en la Delegación más cercana al domicilio del/la solicitante.

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES  
2017-2019



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO URBANO



H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00

Fecha de Rev.: 08 de febrero de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
19	17 DE ENERO DE 2018	TA-DLC-001
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe del Depto. de Licencias de Cosntrucción	Director de Control Urbano	Secretario de Desarrollo Urbano

**POLITICA**

- No se autoriza ninguna licencia de construcción en terrenos con asentamientos humanos irregulares.
- En caso de que el predio esté afectado por grieta o falla geológica, deberán recabar dictamen de peritos/as especializados en estructura o mecánica de suelos.
- En caso de que la obra o finca se encuentre dentro del perímetro del centro histórico, ser o colindar con monumento histórico se requiere autorización de I. N. A. H. (Instituto Nacional de Antropología e Historia). Para bardeos perimetrales en lotes baldíos, **se requiere presentar Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística.**
- Si es monumento histórico se requiere VoBo firmado y sello en los planos del I. N. A. H (Instituto Nacional de Antropología e Historia).

**FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)**

- Código Municipal de Aguascalientes (vigente).
- Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags, para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes (vigente).

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.